



EL GOBIERNO APRUEBA EL TOPE AL PRECIO DEL GAS PARA ABARATAR LA ELECTRICIDAD

A propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), el Gobierno ha aprobado el mecanismo ibérico, acordado con la Comisión Europea para **limitar el precio del gas, a un precio medio de 48,8 €/MWh, y reducir el precio de la electricidad en la Península Ibérica.**

Estas son las principales características del mecanismo:

- Beneficiará principalmente a los hogares acogidos a la tarifa regulada (PVPC) y a la **industria con contratos de energía indexados al precio del mercado mayorista**. El resto de los consumidores, con tarifas fijas, se beneficiarán de la medida según vayan renovando sus contratos. El mecanismo también ayudará a contener la inflación, afectada por las tensiones en los costes energéticos.
- **Tendrá una duración de 12 meses.** Establece un precio de referencia del gas de 40 €/MWh durante seis meses, que se incrementa en 5 €/MWh cada mes a partir de entonces, terminando en 70 €/MWh para que haya una convergencia a la normalidad.
- Las centrales térmicas de gas, los ciclos combinados, seguirán cobrando lo necesario para garantizar el suministro eléctrico.
- Las cantidades correspondientes a dicho ajuste son financiadas por aquellos consumidores que se benefician de la medida, que abonarán la diferencia entre ese tope y el precio real de la materia prima, utilizando como referencia el mercado ibérico MibGas.
- Dado que el precio de producir electricidad a partir de ciclos combinados es aproximadamente el doble del precio del gas (más el coste del CO₂), el mecanismo dejará el **precio máximo del mercado mayorista de la electricidad en aproximadamente 130 €/MWh**. Ello supondrá una bajada de en torno al 40% respecto a los precios de los últimos meses, que habitualmente se situaron por encima de los 200 €/MWh.
- El mecanismo entrará en vigor una vez que la Comisión Europea lo autorice formalmente, de acuerdo con el Tratado de Funcionamiento de la UE. Una Orden del MITERD indicará el inicio de la aplicación de la medida.

Por otra parte, **el RDL también incluye el mandato de modificar la metodología de cálculo del PVPC** para incorporar referencias basadas en



una cesta de productos a plazo y del mercado diario e intradiario. Se prevé que el nuevo PVPC empiece a aplicarse desde el inicio de 2023.



Asociación Empresarial
del Comercio Textil,
Complementos y Piel

C/ Piamonte, 23 - 28004 Madrid ✕ Tel.: 91 549 23 97 ✕ acotex@acotex.org ✕ www.acotex.org